ACTA Nº 13/2016

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas y quince minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el CPN. Adriano Arredondo - Responsable de la UOC, autoriza la apertura del sobre del Llamado por Concurso de Ofertas 5/2016 - **"Reparaciones varias en el Hospital Regional de Concepción"** con ID N° 309.539. Además se cuenta con la presencia del Señor Hugo Cesar Romero Fernández con C.I.N° 1.228.759.

El Responsable de la UOC informa que ha presentado sobre de oferta, la Firma: "HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ".

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 96 fojas útiles con una carpeta original y una copia por la firma "**HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 1 al 4, siendo el monto total de la Oferta para el Lote I - **Gs. 293.972.080** - (Guaraníes Doscientos noventa y tres millones novecientos setenta y dos mil ochenta), y para el Lote II – **Gs. 59.390.000** (Cincuenta y nueve millones trescientos noventa mil).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Se consigna en las fojas 8 al 10 siendo el capital asegurado **Gs. 10.650.000** (Guaraníes Diez millones seiscientos cincuenta mil).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se Consigna en la foja 64.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 11.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cuarenta minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Adriano Arredondo

ING. HUGO ROMERO